

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

96

*REAL DECRETO 1277/2002, de 5 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Luis Infante Conde.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 y la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, que modifica el artículo 386.1 de la misma norma, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 9 de julio de 2002,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don José Luis Infante Conde, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 6 de Málaga, por cumplir la edad legalmente establecida el día 3 de enero de 2003, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

97

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María Nieves Fresneda Bello.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de diciembre de 2002, ha acordado conceder a doña María Nieves Fresneda Bello, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 3 de enero de 2003, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

98

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de doña Consuelo Díaz García, como Subdirectora general de Estudios Estadísticos y Tributarios del Departamento de Informática Tributaria.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de doña Consuelo Díaz García como Subdirectora general de Estudios Estadísticos y Tributarios del Departamento de Informática Tributaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Presidente, Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

99

*ORDEN ECD/3348/2002, de 11 de diciembre, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden ECD/2704/2002, de 17 de octubre.*

Por Orden de 17 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de noviembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el